

Intervención de la Delegación de Uruguay

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS- Sexto Período de Sesiones

Situación derechos humanos en Myanmar –

Diciembre 2007

Sr. Presidente,

Mi delegación, como ya lo hiciera en el pasado mes de setiembre, manifiesta su preocupación y su deseo de colaborar con el pueblo de Myanmar, a fin de lograr un rápido tránsito hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos. ~~Lo que comenzó como protestas por un aumento de precios a los combustibles, condujo a una durísima represión por las autoridades, con muertos, heridos y presos.~~

Hemos leído con atención el informe que presentara el ~~24 de octubre a la Asamblea General~~, el Relator Especial, Prof. Paulo Sergio Pinheiro, quien por otra parte nos merece el mayor de los respetos y amplia credibilidad.

El Relator señala los logros del Gobierno de Myanmar para promover un mayor respeto de los derechos humanos, y por ello queremos encomiar al Gobierno. Pero señala también violaciones muy graves a derechos humanos por parte de agentes gubernamentales que se han seguido produciendo, así como decisiones del propio gobierno, que en sí mismas no respetan los derechos de sus ciudadanos..

El sistema judicial no se ha mostrado imparcial, tolerando abusos de poder por parte de agentes gubernamentales. Esto podría calificarse de omisión que conduciría a un sentimiento de impunidad, que empañaría los esfuerzos por mejorar la situación.

Otros informes, de fuentes creíbles contribuyen a incrementar nuestra preocupación y, me atrevo a pensar, la del propio Consejo. Por ejemplo, el que habla de la extendida práctica por parte de fuerzas militares de imponer, en zonas rurales, formas de trabajo forzado (y no remunerado) a los campesinos, como por ejemplo, la construcción de carreteras y puentes.

Estas prácticas fueron constatadas por la OIT en un informe de Noviembre 2007, ya que van en contra del Convenio 29 de esa Organización.

También es cierto que otras violaciones graves a derechos, se señalan en tiendas de los grupos armados de oposición.

En zonas de conflicto armado el reclutamiento forzado de niños para la guerra se ha transformado en práctica habitual, y ello por ambos bandos.

~~La libertad de movimiento al interior del país está estrictamente controlada y reducida, en ciertas zonas. Los desplazados internos aumentaron hasta superar el medio millón de personas.~~

Debe recordarse a las autoridades de Myanmar que es su obligación no solo no violar los derechos humanos , sino también proteger a la población de cualquier agresión a sus derechos. Sería deseable que el Gobierno colabore con este Consejo y con todos los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas para asegurar la protección de los derechos humanos.

No se le escapa a esta delegación que los desafíos que enfrentan las autoridades son enormes; que la pacífica transición hacia la democracia y el estado de derecho no se construirá en un día. Pero cuanto mas se tarde en transitar el camino hacia un diálogo sin exclusiones, mas se habrá de tardar en llegar a destino.

Delegación Permanente de Uruguay
Consejo de Derechos Humanos
Diciembre 2007